

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BENAVENTE

*Anuncio nombramiento como funcionarios en prácticas, de dos Agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Benavente, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benavente, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021, aprobó el nombramiento de aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de dos Agentes de Policía Local, en la forma en que se transcribe a continuación.

Resultando, que con fecha 20 de noviembre de 2020, fueron aprobadas las Bases y Convocatoria del proceso para la selección de dos agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Benavente, mediante oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2020, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Ejecutiva y Categoría de Agente, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 9/2003 de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Concluido el proceso de selección.

Vista la Resolución del Tribunal calificador, de fecha 8 de octubre de 2021, en la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo ordenado de mayor a menor puntuación, así como la propuesta final de nombramiento.

Resultando que corresponde a esta Alcaldía, la competencia para Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre, (art. 21.1.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Resultando, que dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución número 2019/1099, en lo que concierne a: "Nombramiento del personal funcionario y del personal laboral fijo después del correspondiente procedimiento selectivo".

Resultando que, terminada la calificación de los aspirantes, la propuesta de adjudicación de puestos no podrá rebasar el número de vacantes, sin perjuicio de que, existiendo otros aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, se establezca un listado complementario a los efectos previstos en el art. 61.8 del R.D. LEG. 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando, que los aspirantes aprobados, deben seguir un curso selectivo de formación básica organizado por la Dirección General competente en

R-202103265

materia de Coordinación de policías locales, como funcionarios en prácticas de los ayuntamientos, debiendo superar igualmente las pruebas que se señalen en dicho curso.

Visto que los aspirantes propuestos han presentado la documentación establecida en el apartado 10.3 de la Base décima del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado primero.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, la Junta de Gobierno Local, por delegación de funciones de la Alcaldía, efectuada por Decreto número 2019/1099, de 1 de julio de 2019, mediante votación ordinaria, con el voto favorable de los cinco miembros que la componen.

### ACUERDA

*Primero.*- Aprobar el nombramiento para que los dos aspirantes que se indican a continuación, propuestos por el Tribunal calificador del proceso de selección, puedan tomar posesión como funcionarios en prácticas cuando corresponda su incorporación a la Escuela Regional de Policías Locales de la Junta de Castilla y León, (aproximadamente en el mes de febrero de 2022).

#### ASPIRANTES PROPUESTOS PARA OCUPAR LAS DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1	Fernández	Hurga	Rafael	***1955**	8,55
2	González	Rebollo	Jairo	***7329**	7,345

*Segundo.*- De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima, apartado segundo y a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprueba la lista de aspirantes aprobados por encima del número de plazas ofertadas, por orden de puntuación obtenido, en la forma propuesta por el Tribunal de Selección.

3	García	Saiz	Daniel	***0205**	7,30
4	Zaldo	Camara	David	***8846**	7,11
5	Fernández	Salvador	Victor	***4888**	6,73
6	Carnicero	De Paz	Alejandro	***1615**	6,63
7	Torres	Villacorta	Jessica	***5055**	6,30
8	Bear	Liaño	Vanesa	***6426**	6,26
9	Alcalde	García	Alberto	***5931**	6,21
10	Soto	Suarez	Andrés	***5010**	6,075
11	García	González	Eduardo	***4860**	5,80
12	Muñoz	Fuentes	Benjamín	***0475**	5,76
13	Robles	Franco	Mario	***4418**	5,515
14	Matei	Ganea	Silvia Zanfira	***8070**	5,385
15	Fernández	Furones	Miguel Angel	***8661**	5,165

R-202103265



*Tercero.*- El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, en los términos del art. 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo ésta los efectos de notificación, con indicación de que el acto agota la vía administrativa, por lo que los interesados, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de dicha Ley.

Igualmente, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo dispuesto en los arts. 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Benavente, 5 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103265

